FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA 273
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	Final	Número de contrato/convenio:	273
Tipo de contrato/convenio	Contrato- Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	04/08/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.300.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2020

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO ZONAL HONDA, REQUERIDO PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

Alcance del objeto (si aplica): No aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Jose Luis Sanchez Suarez- Coordinador Centro Zonal -Profesional Universitario	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Jose Luis Sanchez Suarez- Coordinador Centro Zonal -Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Jose Luis Sanchez Suarez- Coordinador Centro Zonal -Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Agosto 04 de 2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Jose Luis Sanchez Suarez- Coordinador Centro Zonal -Profesional Universitario	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Daniela Alejandra Montes López	Cédula o NIT:	1007237552
Dirección:	Calle 9 No. 20-160 Avenida Centenario	Correo electrónico:	centenarycopias@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Daniela Alejandra Montes López	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Daniela Alejandra Montes López
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	04/08/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	05/08/2020	Fecha expedición R.P.:	05/08/2020
Fecha acta de inicio:	NO APLICA	Fecha inicio del contrato/convenio:	04/08/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	NO APLICA	Fecha de terminación:	31/12/2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.300.000
Aporte ICBF	$ 1.300.000
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP 2020:	44720	Fecha CDP:	16/07/2020	Valor de CDP:	$ 1.300.000
No. de RP 2020:	218820	Fecha RP:	05/08/2020	Valor de RP:	$ 1.300.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	No aplica	Valor Adición:	No aplica
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			No aplica

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista:	No aplica
Fecha aprobación póliza de la adición	No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	No aplica	Valor disminución :	No aplica
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			No aplica

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP	No aplica	Valor CDP disminución :	No aplica
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha RP	No aplica	Valor RP disminución :	No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 1.300.000,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensacion de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán de acuerdo al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.A193

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Agosto 04 de 2020 al 30 de Septiembre de 2020	6 de Octubre de 2020	$ 456.057	Servicios Prestados periodo Agosto 04 de 2020 al 30 de Septiembre de 2020. Se le realizó retención por servicios
Octubre 01 de 2020 al 19 de Noviembre de 2020	20 de Noviembre de 2020	$ 538.025	Servicios Prestados periodo Octubre 01 de 2020 al 19 de Noviembre de 2020. Se le realizó retención por servicios
Noviembre 20 de 2020 al 31 de Diciembre de 2020	4 de Diciembre de 2020	$ 224.735	Servicios Prestados periodo Noviembre 20 de 2020 al 31 de Diciembre de 2020. Se le realizó retención por servicios

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 486.720	$ 456.057	$ 30.663	25/10/2020 - 2905654120	Se evidencia descuento por retencion en la fuente por concepto de servicios y reteica.
2	$ 574.200	$ 538.025	$ 36.175	27/11/2020 -338002620	Se evidencia descuento por retencion en la fuente por concepto de servicios y reteica.
3	$ 239.080	$ 224.735	$ 14.345	18/12/2020 - 366769420	Se evidencia descuento por retencion en la fuente por concepto de servicios y reteica.
TOTALES	**$ 1.300.000**	**$ 1.218.817**	**$ 81.183**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
Octubre 25 de 2020	$ 30.663	Se evidencia descuento por retencion en la fuente por concepto de servicios 6% y reteica 5%.
Noviembre 27 de 2020	$ 36.175	Se evidencia descuento por retencion en la fuente por concepto de servicios 6% y reteica 5%.
Diciembre 18 de 2020	$ 14.345	Se evidencia descuento por retencion en la fuente por concepto de servicios 6% y reteica 5%.
TOTAL	**$ 81.183**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.300.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.300.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 81.183
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 81.183
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.218.817
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.218.817
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.218.817
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.218.817
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*
*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/04/2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS MUNDIAL-COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	100119832	05/08/2020	30/06/2021
Calidad del Servicio			05/08/2020	30/06/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Parcial		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
1, Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil,. Registro Único Tributario RUT. Carta de presentación de la Oferta. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
2, Prestar el servicio integral de fotocopias en blanco y negro, de acuerdo con las solicitudes del centro zonal, las cuales deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato.	SI	Formato de solicittud de fotocopias, control y entrega de las mismas.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
3. Suministrar los talonarios para la solicitud de las fotocopias requeridas por el centro zonal.	SI	Formato de solicittud de fotocopias, control y entrega de las mismas.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
4, Disponer de los recursos que permitan garantizar una respuesta oportuna a la solicitud del servicio por parte del centro zonal.	SI	Servicio oportuno de fotocopias con equipos de fotocopiado en las instalaciones ubicadas en la Calle 9 No. 20-160 Avenida Centenario del municipio de Honda.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
5. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimienhto de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violacion a dicha reserva.	SI	Documento de confidencialidad, confidencialidad en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
6. Las fotocopias deben ser de buena calidad y nitidez.	SI	Las fotocopias se requirieron en tamaño copia y tamaño oficio, de acuerdo a la necesidad, presentando una excelente calidad y nitidez en las mismas.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
7. Repetir sin costo alguno para el ICBF, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.	N/A	Las fotocopias se requirieron en tamaño copia y tamaño oficio, de acuerdo a la necesidad, presentando una excelente calidad y nitidez en las mismas. Por lo tanto no se requirió de repetir ningún trabajo solicitado.	Durante el desarrollo del contrato, no hubo la necesidad de hacer cumplimiento a esta obligación, dada la buena calidad del servicio prestado.
8. Establecer un plan de contingencia que permita garantizar el servicio en caso de congestion, daño de quipos o cualquier otra situación que afecte la oportuna prestación del servicio.	SI	Las fotocopias se requirieron en tamaño copia y tamaño oficio, de acuerdo a la necesidad, presentando un oportuno cumplimiento con la entrega del trabajo y con excelente calidad y nitidez en las mismas. Por lo tanto no se afectó la prestación del servicio,dado que contaban con los equipos necesarios para garantizar siempre el cumplimiento oportuno de la entrega de las fotocopias solicitadas.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
9. El contratista debe atender con un término no superior a 2 horas las solicitudes del servicio.	SI	Las fotocopias se requirieron en tamaño copia y tamaño oficio, de acuerdo a la necesidad, presentando un oportuno cumplimiento del tiempo solicitado por parte del Centro Zonal.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
10. Recoger los documentos a fotocopiar en el Centro Zonal y entregarlos en el mismo lugar.	SI	Las fotocopias se requirieron en tamaño copia y tamaño oficio, de acuerdo a la necesidad, presentando un oportuno cumplimiento al llamado por parte del Centro Zonal y entregadas directamente en el tiempo oportuno.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Entrega de la información, teniendo en cuenta las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se derivaron en su ejecución.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
2. Consultar y allegar al ICBF las garantias requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Constitución de una poliza de seguro a favor del ICBF como una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgó los siguientes amparos y cumplió todas las condiciones que se señalan a continuación: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. B) CALIDAD DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Póliza No. 100119832 Compañía Mundial de Seguros S.A.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	El Centro Zonal Honda, no realizó reuniones que involucrara la participación de este contratista.	Durante el desarrollo del contrato, no hubo la necesidad de hacer cumplimiento a esta obligación, dada la buena calidad del servicio prestado.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El servicio prestado por el contratista se caracterizó por su entrega oportuna y calidad, lo que permitió que la documentación solicitada para fotocopia, no tuviera manipulación por terceros y/o deterioro alguno.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
5. Atender lso requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	El Centro Zonal Honda, no realizó requerimientos ni observaciones al contratista. Su excelente servicio no requerió de recomendaciones.	Durante el desarrollo del contrato, no hubo la necesidad de hacer cumplimiento a esta obligación, dada la buena calidad del servicio prestado.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando asi se requiera.	SI	El contratista entregó oportunamente mediante formato interno del Centro Zonal, el control del servicio prestado de fotocopias, en las fechas que eran solicitadas por el Supervisor, para así mantener un control permanente.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (Cuenta de Cobro) , la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Planilla de pago de Seguridad Social). Informe de control de fotocopias, Rut de la propietaria, Certificación Bancaria.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de públicao. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningun medio dicha información o documentos a terceros , sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Documento de confidencialidad, confidencialidad en relación con los documentos que tengan carácter de reservados y todo documento solicitado para fotocopia por parte del Centro Zonal.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación por la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	Los Organismos de control del Estado Colombiano, no realizaron ningún tipo de solicitud de informacion referente a la ejecucion del contrato.	Durante el desarrollo del contrato, no hubo la necesidad de hacer cumplimiento a esta obligación, dada la buena calidad del servicio prestado.
10. Realizar los pagos al SISS (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportaondo los soportes de pago correspondientes.	SI	Planilla de seguridad social 9410661342 correspondiente al mes de Septiembre; Planilla de seguridad social 9411747951 correspondiente al mes de octubre y Planilla de seguridad social 9409223514 correspondiente al mes de Diciembre.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	Planilla de seguridad social 9410661342 correspondiente al mes de Septiembre; Planilla de seguridad social 9411747951 correspondiente al mes de octubre y Planilla de seguridad social 9409223514 correspondiente al mes de Diciembre.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
2. Cumplimiento de las Medidas de Bioseguridad en todos los colaboradores asociados al contrato como medida de contención frente al COVID 19.	SI	Protocolo de bioseguridad, donde prestan el Servicio oportuno de fotocopias con equipos de fotocopiado en las instalaciones ubicadas en la Calle 9 No. 20-160 Avenida Centenario del municipio de Honda y en los momentos de recibido y entrega de la documentacion requerida para fotocopiado.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI	Documento de socialización sobre la prestación del servicio de fotocopiado en el Centro Zonal Honda.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentos, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Documento de socialización sobre la prestación del servicio de fotocopiado en el Centro Zonal Honda.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	Planilla de seguridad social 9410661342 correspondiente al mes de Septiembre; Planilla de seguridad social 9411747951 correspondiente al mes de octubre y Planilla de seguridad social 9409223514 correspondiente al mes de Diciembre.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Documento de socialización sobre la prestación del servicio de fotocopiado en el Centro Zonal Honda.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se evidencio por parte del Supervisor del contrato, que el contratista cuenta en sus instalaciones con los elementos de proteccion personal para todos sus empleados a cargo, contando con todos los protocolos pertinentes.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfemerdad Laboral -ATEL del personal a cargo del operador /contratista, reportados a la ARL y EPS,durante el plazo de ejecución del contratoo convenio.	N/A	Durante el desarrollo del contrato, por parte del contratista, no hubo ningun tipo de reporte o novedad, referente a accidentes de trabajo	Durante el desarrollo del contrato, no hubo la necesidad de hacer cumplimiento a esta obligación, dad que no hubo ningun reporte o novedad.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento de confidencialidad, confidencialidad en relación con los documentos que tengan carácter de reservados y todo documento solicitado para fotocopia por parte del Centro Zonal Honda.	Se dió cumplimiento a la obligación durante todo el desarrollo del contrato.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/04/2021

Nombre Supervisor: JOSE LUIS SANCHEZ SUAREZ
Cargo Supervisor: Coordinador C.z Honda

Nombre:
Cargo :

Nombre Revisor Técnico:
Cargo Revisor Técnico:

Nombre otro revisor:
Cargo otro revisor:

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.